



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

001/11501/2006

Montevideo, 27 NOV 2006

**VISTO:** Los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** dicha Unidad Ejecutora informa que con fecha 14 de setiembre de 2000 se le otorgó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca, así como la Industrialización de Harina de Pescado a la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.A. cuando su naturaleza jurídica es la de Sociedad de Responsabilidad Limitada;

**CONSIDERANDO:** pertinente modificar el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2000;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente forma: "1º) Otórgase a favor de la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANIMALES EL DORADO S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca, así como también la industrialización de Harina de Pescado, en la planta procesadora sita en Camino La Lucha s/n, de la localidad de Progreso (Depto. De Canelones), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente".

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República